



DECRETO N° 227 /

CHIGUAYANTE, - 1 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Oficio Ordinario N° 137 de fecha de 31 de enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, que solicita instrucción para en forma urgente para un servicio de arriendo de graderías mecano, Dentro del Programa: "Verano con todo y con Todos, con la aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N° 6.945; Cotización de la empresa proveedor: **ESTRUCTURAS METALICAS S.A.**, RUT: **76.059.929-8**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega del servicio; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma urgente de para un servicio de arriendo de graderías mecano, de acuerdo al Oficio Ordinario N° 137 de fecha 31 de enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, que solicita autorización en forma urgente para un servicio de arriendo de graderías mecano, Dentro del Programa: "Verano con todo y con Todos.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de graderías mecano, al proveedor: **ESTRUCTURAS METALICAS S.A.**, RUT: **76.059.929-8**, por un monto total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno N° 6.945, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

3°. Destínese el servicio de arriendo de graderías mecano, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08, "Arriendo", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE WONG BARREDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (\$)

JWB/LTS/RFC/NFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 01/02/2013


I. MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR JURIDICO
CHIGUAYANTE